# COMERCIO

## REVISTA DEL MERCADO

### DE ACCIONES Y BONOS.

*Valparaiso, 8 de enero de 1886.*

*Acciones.*—El mercado de acciones continúa con tendencia a la baja; sobre todo las acciones mineras han sufrido bastante. Los demas valores poco han variado de precio.

*C. S. A. de V.*—Compradores, a 113 n.

*Salitres de Antofagasta.*—Ofrecidas a 51½ ¿

*Blanca Torre.*— Mas firmes. El mercado cierra con compradores, a $ 17. Vendedores, a $ 17½.

*Todos Santos.* — Continúan declinando. Abrieron con vendedores a $ 58 para bajar en seguida hasta $ 56 a cuyo tipo quedaron vendedores.

En nuestra revista de ayer apareció por error el precio de $ 50¼ compradores: en lugar de $ 58¼ lo que nos apresuramos a rectificar.

*Prats.*—Vendedores, a $ 89.

*Bonos.*—Los tipos en jeneral se sostienen y hai pocas variaciones en los precios

### PRECIO CORRIENTE DE ACCIONES Y BONOS

*Valparaiso, 8 de enero 1887.*

| | Compdor. | Vndor. | Ut. vta. |
|---|---|---|---|
| BANCOS. | | | |
| Banco Nacional de Chile... | 144½ % | 145 | 143¾ |
| » de Valparaiso ..... | 160¼ » | 160½ | 160¼ |
| » Agrícola ..... ..... | 142 » | 142½ | 142 |
| » de Concepcion..... | 150 » | | |
| » Mobiliario ..... ..... | 160 » | 170 | 150 |
| » Union ..... ..... | 90 » | 100 | |
| » Hipotecario..... | 160 $ | 200 | |
| » Garantizador ..... ... | 1325 » | 1350 | 1350 |
| » Responsabilidad..... | 750 » | 825 | 800 |
| » Santiago . ..... | 124¾ » | 125 | 125 |
| » NacionalHipotecario... | 195 » | 200 | |
| FERROCARRILES. | | | |
| Ferrocarril de Coquimbo... | 58 % | 60 | 55 |
| » Carrizal..... | 65 » | 70 | 70 |
| » Copiapó ..... ... | 60 » | 65 | 60 |
| » Tongoi ... ..... ... | 30 » | 32 | 27 |
| » y Salitre Antf ex-div. | 51 » | 51½ | 51 |
| » Urbano de Santiago. | 101 » | 103 | 103 |
| » Urbano de Valparaiso | 203 » | 210 | 212 |
| VAPORES, BUQUES, ETC. | | | |
| Compañía S A de V..... | 114 % | 115 | 114 |
| » N. de Remolcadores | 127 » | 130 | 128 |
| » Comercial de id ..... | 106 » | 107 | 107½ |
| » Maderas y Buques... | 55 $ | 57 | 57 |
| » Diques ..... ..... | 89 » | 90 | 88 |
| » Balleneros..... | 402 » | 405 | 402 |
| COMPAÑIAS DE GAS. | | | |
| Compañía de Gas de Santiago | 169½ $ | 170 | 170 |
| » de id de Valparaiso | 236 | 240 | 240 |
| » de consumidres de gas | 330 | 340 | 330 |
| » de la Serena ..... | 99 % | 100 | 100 |
| COMPAÑIAS DE MINAS. | | | |
| Gran Compañía Arturo Prat | 88 % | 90 | 89 |
| Occidente de Cachinal ..... | 20 » | 21 | 20 |
| Minera de Chañaral ..... .. | | $ 75 | 80 |
| Huanchaca de Bolivia ..... | 4200 » | 4250 | 4200 |
| » chilena. ..... | 5000 » | 5100 | 6000 |
| Oruro de id ..... ..... | 1200 » | 1800 | 2000 |
| Pueblina de Caracoles..... | | 20 | |
| Explotadora de id..... | 50 $ | 75 | 100 |
| Riqueza de id..... | 60 » | | |
| Deseada de id..... | 30 » | | |
| Descubridora de id..... | 40 » | | |
| Gran Compañía de id..... | 50 » | | |
| Sud-Americana de id..... | 10 » | | |
| Blanca Torre..... | 16½ » | 17½ | 17¼ |
| Codiciada Esmeralda ..... | 10 » | 12 | 10 |
| Todos Santos..... | 55½ » | 55¾ | 56½ |
| Desengaño Gall..... | 120 » | 123 | 124 |
| COMPAÑIAS DE SEGUROS. | | | |
| Compañía La Chilena..... | 290 $ | 300 | 300 |
| » La América..... | 255 » | 270 | 265 |
| » Union Chilena..... | 80 » | 86 | 88 |
| » La Valparaiso..... | 140 » | 150 | 150 |
| » La Nacional..... | 42 » | 44 | 40 |
| » La República..... | 85 » | 86 | 85 |
| » La Comercial ..... | 95 » | 98 | 101 |
| » La Protectora ..... | 26 » | 27 | 26 |
| » La Pacífico... ..... | 40 » | 41 | 40 |
| VARIAS. | | | |
| Compañía Maderas y Carbon | 124 % | 125 | 129 |
| » Ascensores Mecánicos | 18½ $ | 20 | 18½ |
| » Id de Capital ..... | 34 » | 35 | 34 |
| » Telégrafo Trasandino | 144 % | 146 | 140 |
| » Beneficiadora de Ant. | 63 » | 64 | 63½ |
| » Telégrafo Americano | 60 » | 64 | 60 |
| BONOS Y BILLETES. | | | |
| Deuda interior ..... .. 8 % | 48½ | 49 | 49½ |
| Id id de 1882..... 6 » | 89 | 90 | 90½ |
| F-C de Stgo. a San Fdo. 6 » | 90 | 90½ | 92½ |
| Id de San Fdo. a Curicó 6 » | 92 | 93 | 91 |
| Id de Llai-llai a S Felipe 6 » | 92 | 93 | 93 |
| Id de Stgo. a Quillota... 6 » | 90½ | 91 | 91 |
| Municipalidad de Stgo. 8 » | 103 | 104 | 103½ |
| Id de id ..... 7 » | 96½ | 97 | 96½ |
| Id de id ..... 6 » | 87½ | 88½ | 87½ |
| Bco Gdor de Valores... 8 » | 102 | 102½ | 102 |
| Id de id ..... 7 » | 100⅝ | 100¾ | 100⅝ |
| Id de id ..... 6 » | 94⅞ | 95 | 94⅞ |
| Id de id ..... 5 » | 85 | 85½ | 85 |
| Caja Hipotecaria ... ... 8 » | 103 | 103½ | 103 |
| Id de id ..... 7 » | 100⅝ | 101 | 100⅝ |
| Id de id ..... 6 » | 96⅞ | 96½ | 96½ |
| Id de id ..... 5 » | 86½ | 87 | 87 |
| Municip. de Valp (agua) 10 » | 104 | 105 | 104 |
| Id de id ..... 8 » | 100 | 101 | 100 |
| Id de id ..... 7 » | 97 | 97½ | 97 |
| Id de id ..... 6 » | 90 | 92 | 91½ |
| Id de id (Teatro) 6 » | 77 | 78 | 77 |
| Billetes del Bco Valp... 6 » | 94 | 94½ | 94 |
| Id de id ..... 7 » | 100½ | 100¾ | 100¾ |
| Banco Hipotecario ..... 8 » | 99 | 99½ | 99 |
| Id de id ..... 7 » | 95 | 95½ | 95 |
| Id de id ..... 6 » | 85 | 85½ | 85 |
| Id Nacional Hipotec. 8 » | 100½ | 101 | 100¾ |
| Id id ... ... ... ... 7 » | 96½ | 96½ | 96½ |
| Id id ... ... ..... 6 » | 87 | 87½ | 87½ |

CAMBIO.

Sigue con tendencia a la baja. Despues de ventas a 23¼d y 23½d, el mercado cierra con mui pocos vendedores a 23d.

| | | |
|---|---|---|
| Banco, sobre Lóndres | 90 d/... | 23 d |
| Comercial, id | 90 id. | 23 d |
| Id Liverpool | 90 id. | 23¼d |

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO.

*Valparaiso, enero 8 de 1887.*

| ORO. | | PLATA. | |
|---|---|---|---|
| Oro americano.. | 100% pr | Pesos fchilenos | 54 % |
| Id frances . . . | 92 » | Id id peruanos. | 54 » |
| Lib. esterlinas. | 10 00 c/u | Medas de 50 cts | 30 » |
| Id españolas . . | 9 75 » | Id de 20 id.. | 25 » |
| Id alemanas . . | 9 75 » | Id de 10 y 5 id. | 15 » |
| Onzas españolas | 31 20 » | Id de 20 id bol.. | 15 » |
| Id de paises esp. | 31 00 » | Plata inglesa.. | 80 » |
| Id en lingotes, | | Id americana.. | 80 » |
| 1000/1000 p gr. | 1 10 » | Id española... | 80 » |
| Oro de lavadero, por gramo. | 1 00 » | Plata en barra a bordo . . . . | $ 15.10 |
| Oro chil (cónd) | 73 % | Id en tierra.. . | 15.20 |
| Id oro menudo. | 60 » | | |

**Balfour, Lyon y Ca**

DELICIAS, 26 - VALPARAISO.

*Fabricantes e importadores de máquinas,*

VENDEN:

*BOMBAS CENTRÍFUGAS* para regadío.

*BOMBAS A VAPOR* y de mano.

*MOTORES A VAPOR* fijos y portátiles.

*TURBINAS, RUEDAS Y PRENSAS* hidráulicas.

*ALAMBRE* «Best Charcoal,» Núms. 10 y 12, para amarrar bultos de pasto.

*HORNOS DE MANGA* «Piltz» «Americanos,» elípticos y circulares.

Ofrecen tambien su completo surtido d

**Fierro, Cañerías** y demas artícul para la esplotacion de minas y otras industrias.

## SANTIAGO.

*8 de enero de 1887.*

**Municipalidad de Santiago.**—Ninguna corporacion de la República se encuentra mas angustiada de dinero para combatir el flajelo del cólera que la de Santiago. El empréstito de los 300,000 pesos ha sido negado por S. E. el Presidente de la República.

Parece que en vista de esta situacion estrema, la Municipalidad publicará un manifiesto ¡dando al público las razones por que no puede ponerse a la obra comun de salvacion ¡pública y pidiendo a la vez la erogacion voluntaria del vecindario.

Se espera reunir por este último procedimiento una buena suma.

**Dividendo.**—Se habla de los siguientes dividendos:

Banco Valparaiso 9 %

Id. Nacional 7 %

El total de las ganancias del Valparaiso sube de 11½ por ciento.

**San Bernardo.**—Don Francisco Navarrete, a ruego de la Municipalidad de la Victoria, ha visitado todos los establecimientos públicos y fábricas de San Bernardo para informar en seguida sobre su estado sanitario.

**Corte Suprema.**—Se dice que el Consejo de Estado en la terna que formará para proveer el puesto de juez de la Ilustrísima Corte Suprema, vacante por jubilacion del señor Lastarria, pondrá en primer lugar al señor don Máximo Flores, actual ministro de una de las salas de la Corte de Apelaciones.

**Consejo de Estado.**—Sesion de 8 de enero de 1887.—Presidida por S. E. el Presidente de la República y asistencia de los señores consejeros: Besa, Cousiño, Garcia de la Huerta, Gonzalez, Taforó, Valenzuela Castillo y Varas.

Aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.° De haberse remitido por la 2.ª Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago el espediente seguido ante ese tribunal por don Diego A. Martinez, querellándose de despojo contra el gobernador de la Victoria. Se acordó aplazar hasta la sesion próxima la relacion de este negocio, para resolver lo conveniente respecto de la contienda de competencia promovida por el citado gobernador;

2.° De haberse recibido del Ministerio de lo Interior, una ordenanza sobre distribucion de las aguas de los rios y esteros del departamento de San Fernando, y varias poblaciones del mismo departamento. Se acordó pasarlas en informe al señor consejero Varas.

En seguida entró a ocuparse de la contienda de competencia promovida por el juez de 1.ª instancia de Combarbará al intendente de Coquimbo con motivo de un decreto que establece el turno de las aguas del rio Cogotí. Se acordó pedir informe sobre el particular al referido intendente previniéndole que remita todos los antecedentes que puedan servir para el esclarecimiento de este negocio.

Pasó despues a ocuparse de algunas ordenanzas municipales y despues de oir el informe del consejero Varas, prestó su aprobacion con lijeras modificaciones a las siguientes:

Una sobre policía de aseo para la ciudad de Copiapó y otra de aseo jeneral para la ciudad de San Fernando.

Aprobó tambien una ordenanza de policía, otra de carretas y carretones, otra de plaza y tendales y otra de matadero y carnes muertas para el pueblo de Quilpué, del departamento de Limache.

Por último acordó pedir ciertos datos al intendente de Curicó respecto de una ordenanza sobre desecamiento de pantanos aprobada por la municipalidad del departamento y para la cual se ha solicitado la aprobacion del Consejo.

Se levantó la sesion.

**Acuerdo aprobado.**—Por el Ministerio de lo Interior se ha dictado el siguiente decreto:

Santiago, 31 de diciembre de 1886.—Con lo espuesto en las notas precedentes se aprueba el siguiente:

ACUERDO

*Celebrado por la municipalidad de Valparaiso en sesiones de 7 y 12 del actual.*

Art. 1.° La municipalidad, en conformidad con los acuerdos vijentes y especialmente el contenido en los artículos 1.° y adicional del acuerdo de 3 de enero de 1877, resuelve continuar por su cuenta la provision de agua potable de toda la ciudad.

Art. 2.° En el mes de marzo próximo venidero el directorio de la Empresa de Agua Potable propondrá a la municipalidad las obras definitivas que deben llevarse a cabo para la provision completa de toda la ciudad.

Art. 3.° Sin perjuicio de lo resuelto en el artículo anterior, procédase desde luego a surtir con agua los barrios altos de la poblacion hasta el nivel del Camino de Cintura. Los trabajos que demande esta provision serán ejecutados en el tiempo, modo y forma que determine el intendente de la provincia, de acuerdo con la comision especial de agua de la municipalidad.

Art. 4.° Para la ejecucion de los trabajos de que trata el artículo anterior, levántese un empréstito hasta por la cantidad de doscientos mil pesos a un interes que no esceda de siete por ciento anual, con una amortizacion que no esceda de dos por ciento, reservándose la facultad de hacer amortizaciones estraordinarias.

El producido de dicho empréstito se empleará esclusivamente en la ejecucion de este trabajo.

Art. 5.° La contratacion del empréstito se hará en licitacion pública y por medio de propuestas cerradas, y solo en el caso de que estas propuestas no sean favorables se hará la contratacion con algun particular.

Tómese razon en la oficina del Ministerio de lo Interior e intendencia de Valparaiso, y comuníquese.— BALMACEDA. — *Cárlos Antúnez.*

## Movimiento Judicial

EN 8 DE ENERO DE 1887.

CORTE SUPREMA.

1 Exámen de abogados. Fué aprobado el señor don Alfredo Lea Plaza; 2, en tramitacion; 3, no se hizo; 4, fallada; 5, 6, 8 y 9, confirmadas; 7, en acuerdo.

Causas de acuerdo:

Nicolas Lois y otro, no se hizo; contra José Félix Anglos, id.

CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO.

PRIMERA SALA.

La causa núm. 1, desistida; 5, a primera instancia; 6, 7, 8 y 9, falladas; y las demas no se vieron.

SEGUNDA SALA.

La causa núm. 8, en tramitacion; y las demas no se vieron.

# CONGRESO NACIONAL.

## CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION 19.ª ESTRAORDINARIA EN 8 DE ENERO DE 1887.

*Presidencia del señor Orrego Luco.*

Se abrió la sesion a las 2.45 P. M., con asistencia de los señores:

| | |
|---|---|
| Alamos Fernando | Lira Maximo R. |
| Arce José | Larrain Barra Bruno |
| Aguirre V. Vicente | Leon Lavin Rodolfo |
| Aldunate B Santiago | Letelier Patricio |
| Armstrong Diego | Mac-Iver Enrique |
| Balbontin Manuel G | Montt Pedro |
| Balmaceda José María | Mac-Clure Eduardo |
| Bañados E Ramon | Montiel R. Agustin |
| Barriga Juan Agustin | Novoa Jovino |
| Barros Lauro | Parga J. Nepomuceno |
| Bernales Ramon | Prieto Manuel A. |
| Blanco Ventura | Pinto Francisco A |
| Bannen Pedro | Puga Borne Federico |
| Bañados Espinosa Julio | Rodriguez O. Ambrosio |
| Concha V. Agustin | Rodriguez Luis M. |
| Cotapos Acario | Rio (del) Agustin |
| Carvajal Luis Santiago | Salamanca David |
| Carvallo E. Ventura | Silva V. José Antonio |
| Chacon Jacinto | Santa María José I. |
| Dávila Larrain Domingo | Sanchez Liborio |
| Echavarría Tomas | Sanhueza Lizardi Rafael |
| Echeverría Félix | Tagle Arrate José A. |
| Edwards Arturo | Tocornal Enrique |
| Errázuriz Isidoro | Ugalde Nicanor |
| Eyzaguirre José María | Urrutia Gregorio |
| Fernandez Albano E. | Valenzuela Manuel F |
| Fernandez Concha P | Vargas Novoa Agustin |
| Gandarillas Francisco | Vidal Gabriel |
| Gonzalez Julio Nicolas | Valdes Valdes Ismael |
| Gonzalez Juan Antonio | Vial Bello Eduardo |
| Infante José Manuel | Walker M. Cárlos |
| Irarrázaval Vera Miguel | Walker M. Joaquin |
| König Abraham | Yávar Ramon |
| Lastarria Demetrio | Zegers Julio |

y todos los señores Ministros y el secretario.

ACTA.

Se leyó y fué aprobada la de la sesion anterior, despues de una rectificacion hecha por el señor Walker Martinez don Joaquin.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Es bien conocida la situacion económica de las municipalidades. Sus rentas no los permite atender debidamente a los servicios ordinarios e indispensables de la localidad. En algunas no está siquiera organizada la policía de aseo, y en la jeneralidad este servicio es tan deficiente, que no tiene de tal sino el nombre.

Para que en las actuales circunstancias puedan estas corporaciones atender, no solo a las necesidades estraordinarias de aseo que exijen la salubridad e hijiene de las poblaciones, sino tambien a la organizacion de lazaretos y asistencia de los enfermos, es indispensable habilitarlas de los recursos de que carecen.

No es posible que el Estado contribuya esclusivamente para la satisfaccion de necesidades locales. Si en circunstancias normales cada vecindario debe atender al pago de sus propios servicios, este deber es doblemente imperioso cuando se trata de evitar la propagacion y los estragos de una epidemia.

Para que las municipalidades puedan contar, con la debida oportunidad, con los recursos que con esta lei se les concede, es preciso dejarlas en libertad de determinar la forma en que deba exijirse en las diversas localidades el pago de esta contribucion y que su cobro se haga administrativamente.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza a las municipalidades para cobrar estraordinariamente un semestre de la contribucion de alumbrado y sereno. Las municipalidades podrán determinar la forma en que deba hacerse el pago de esta contribucion y que su cobro se haga administrativamente.

Esta lei principiará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.

Santiago, 7 de enero de 1887.—J. M. BALMACEDA.—*Cárlos Antúnez.*

RECTIFICACION AL ACTA.

El señor WALKER M. (don Joaquin.)—Tacha de inexacta la última parte del acta, y relata lo acontecido en el final de la sesion próxima pasada. El acta dirá entonces: «Cerrado el debate y puesta en votacion la indicacion del señor Tocornal.»

CITACION A SESION ESPECIAL.

Con motivo de la citacion de que se da cuenta en el lugar respectivo, se suscitó un corto debate.

El señor TOCORNAL (don E.)—Sostiene que los 25 diputados firmantes tienen derecho para pedir una sesion, pero no para imponer a toda la Cámara el tema de que se ha de tratar.

El señor SANHUEZA L. (don R.)—Para sostener lo contrario se apoya en la interpretacion del artículo 28 del Reglamento, el que no tendria razon de ser si la facultad de pedir sesion fuera teórica y abstracta.

El señor PARGA.—Cree que hai derecho para pedir sesion, en la cual se pondrá en ejercicio el derecho de pedir una tabla especial.

El señor TOCORNAL (don E.)—Ya está sancionado por la práctica el principio de que no hai otro derecho que el de pedir una sesion; eso ya se ha visto en la Cámara.

El señor WALKER M. (don C.)—Cree que para no enredarse en una discusion reglamentaria, basta con aprobar desde luego el hecho de la sesion próxima; por lo demas, ya se sabe que, siendo el ferrocarril trasandino una cuestion de tan alto interes para el país, no habrá quien se oponga a que se la ponga en tabla con anterioridad a cualquiera otra.

El señor ORREGO L. (Presidente.)—Hai en esto dos cuestiones mui diversas; la primera es reglamentaria, a saber la citacion y el derecho de pedirla; sobre esto, si la Cámara no se opone deberá, celebrarse la sesion pedida; por lo que toca a la cuestion segunda, su señoría llama puramente teórica, a saber: el punto de que deba tratarse en la sesion próxima, en que debe resolvérsela en la misma sesion para la cual se cita.

El señor MAC-IVER (don E.)—Cree que el artículo 28 del Reglamento no tiene la interpretacion que le ha dado el señor Presidente; a su juicio, la solicitud de los 25 firmantes no puede tener efecto sino despues que haya sido sancionada con la aprobacion de la Cámara, y la citacion no puede ser sino para asuntos graves, de carácter urjente y no comprendidos en la convocatoria; así lo da a entender la práctica, así aconteció cuando se citó a la Cámara para ocuparse de la inconvertibilidad de los billetes de banco y cuando el señor Orrego Luco la citó para ocuparse del desafuero del señor Puelma Tupper.

Por lo que toca a la materia o tabla de la sesion, sostiene su señoría que debe ser fijada en la sesion misma y no con antelacion.

El señor SANHUEZA L.—Vuelve a esponer el inciso 10 del artículo 28 del Reglamento; y acepta la interpretacion dada por el señor diputado por Maipo.

INCLUSION EN LA CONVOCATORIA.

El señor COTAPOS.— Pide al señor Ministro de Justicia se sirva recabar del señor Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto presentado por su señoría y de que se ha dado cuenta.

El señor VALDERRAMA (Ministro de Justicia.)—Promete hacerlo así.

AUMENTO DE SESIONES.

El señor BAÑADO E. (don R.)—Hace indicacion para que la Cámara celebre dos sesiones, diurna y nocturna, la primera hasta las 5 P. M., la segunda de 8½ a 9 hasta 11.30 P. M.

Las diurnas de los lúnes, miércoles y viernes, serian destinadas a tratar de todos los proyectos referentes a la lei de municipalidades. Los dias festivos no habria sesion nocturna.

El señor WALKER MARTINEZ (don Cárlos.)—Se opone a la indicacion. Hasta la fecha no ha habido sesion nocturna, y no por falta de los diputados de la minoría.—No se puede imponer a los diputados asistentes una fatiga de última hora.—Ademas, es preciso dar tiempo para estudiar los presupuestos. Los que vienen resueltos tan solo a aprobar, no necesitan estudiar pero los que quieren votar con entera conciencia tambien deben exijir tiempo hábil y suficiente para saber qué es lo que votan. Es preciso evitar lo que es lo que pasó el año próximo pasado; se trató de festinar la aprobacion de los presupuestos, se aumentó el número de sesiones, y con estremada lijereza se propusieron varias indicaciones, las que al fin fueron retiradas y los presupuestos salieron de la Cámara lo mismo que habian entrado.

¿Por qué es este apresuramiento? Porqué algunos señores diputados quieren huir del calor de Santiago, o por que prefieren atender los negocios particulares: antes que los negocios del país.—Es estraño, por otra parte, que no haya habido número para las sesiones nocturnas; cuando se trataba de salvar a un Ministro, los ferrocarriles llegaban de Angol con los diputados necesarios, pero ahora que se trata de salvar a los municipios no ha habido dificultad que no se oponga a la llegada de los señores diputados de la mayoría. Bondadosamente se puede suponer que no ha sido eso por falta de voluntad y de patriotismo, sino por sobra de trabajo.

Despues de esplanar las anteriores ideas, hace presente que en mui pocos dias, y sin necesidad de cargar demasiado la máquina para que no estallen los tubos, se puede en mui pocos dias aprobar tanto los presupuestos como la lei de Municipalidades. Termina por hacer indicacion para que se celebren sesiones diurnas diarias destinando unas a la lei de Municipalidades y las otras a la lei de presupuestos.

El señor TOCORNAL (don E.)—Apoya la indicacion del señor Walker Martinez y censura la inconstitucionalidad en que se incurre desde hace tanto tiempo con no presentar los presupuestos en 30 de junio sino a fines de diciembre. El artículo 87 de la Constitucion ordena que las Memorias y los presupuestos sean presentados cuando el Congreso abra sus sesiones.

El señor COTAPOS.—Eso es del año 33, señor.

El señor TOCORNAL (don E.)—¡Entonces por ser la del 33 la Constitucion que hemos pensado respetar no tenemos obligacion de respetarla? Ese es el criterio que domina en la mayoría?—¡Oh! no valia la pena de hacer interrupciones para salir con semejantes simplezas.

El señor ORREGO LUCO (Presidente.)—Suplico a su señoría que modere su lenguaje.

El señor TOCORNAL (don E.)—Es imposible, señor Presidente, cuando se viene a sostener cosas semejantes.

El señor COTAPOS.—No se exalte, su señoría.

El señor TOCORNAL (don E.)—No que me exalte, y su señoría no tiene empacho para sostener que las leyes del 33 pueden ser llevadas por delante en el 86.

El señor COTAPOS.—En el 33 no habia tanto trabajo como ahora.

El señor TOCORNAL (don E.)—Sí, ahora hai mucho trabajo en robar rejistros, en incendiar rejistros, en plajiar mayores contribuyentes, en falsificar electores.

El señor COTAPOS.—Eso lo hicieron ustedes.

El señor TOCORNAL (don E.)—Hace mas de 40 años que nosotros no estamos en el poder.

El señor COTAPOS.—¡Dios nos libre! —*(Risas.)*

El señor ORREGO L. (Presidente.)—Suplico a su señoría que no interrumpa.

El señor COTAPOS.—Yo no señor Presidente.—*(Risas.)*

El señor TOCORNAL (don E.)—Continúa manifestando la inconstitucionalidad de la presentacion de los presupuestos, y la inoportunidad de la indicacion del señor Bañados, sobre la cual termina pidiendo segunda discusion.

El señor EDWARDS (Ministro de Hacienda.)—Observa que los presupuestos fueron presentados mucho antes de noviembre, y prometiendo que los del año 88 serán presentados con oportunidad constitucional.

El señor BAÑADOS E. (don R.)—Pide segunda discusion para la modificacion propuesta por señor Walker M. (don C.)

Así se acordó, dándose por terminada la primera discusion.

INDICACION PREVIA.

Habiendo quedado por votar las indicaciones de los señores Tocornal E. y Carvallo E. en la sesion próxima pasada, se volvió a poner en tabla el incidente.

El señor WALKER M. (don Joaquin.)—Esponiendo el incidente suscitado a última hora de la sesion pasada, hace notar que, habiéndose producido dicho incidente por el señor Infante cuando ya el señor vice-Presidente habia puesto en votacion la indicacion del señor Tocornal, la cuestion era saber si el señor vice-Presidente habia hecho bien o mal

El señor INFANTE.—Retira su indicacion, porque, despues de la presentacion de una indicacion respecto al número de sesiones; no encuentra razon de ser a una discusion mas amplia.

El señor VIDAL (vice-Presidente.)—Hace notar que su señoría no hizo otra cosa que someter a la discusion de la Cámara el incidente promovido por el señor Infante.

El señor ORREGO L. (Presidente.)—Dice que, puesto que no habia comenzado la votacion, no cabe aquí la aplicacion del artículo 128 del Reglamento.

Despues de un corto debate esplicatorio en que tomaron parte los señores Orrego Luco, Presidente; Orrego, secretario; Bañados E. R.; Sanhueza Lizardi y Walker M. Joaquin; se puso en votacion la indicacion señor Tocornal E., y fué aprobada por 29 votos contra 14.

En consecuencia, se declaró que habia reunion los lúnes, miércoles y viérnes para ocuparse de la lei de municipalidades.

CREACION DE FONDOS PARA LAS MUNICIPALIDADES.

El señor ANTUNEZ (Ministro de lo Interior). — Pide preferencia para este proyecto, de que se ha dado cuenta, y que se lo exima del trámite de comision.

El señor WALKER M. (don Joaquin). —Rechaza dicho proyecto por creerlo ilusorio; se sabe que jeneralmente el cobro de las contribuciones de sereno y alumbrado anda siempre atrasado por un trimestre. Esto mismo sucederá con el cobro del semestre anticipado; vendria a percibirselo mucho despues que el cólera se encontrara entre nosotros.

Ademas se sabe que los pudientes están saliendo de Santiago y que los pobres no tienen en este tiempo como pagar ni el trimestre ordinario.—Los pobres viven al dia, están ahora haciendo gastos estraordinarios para premunirse contra el cólera, necesitan reunir todo su escaso sobrante, y ¿es éste el momento en que se les va a imponer un nuevo gravámen?

Si se quiere crear auxilios a las municipalidades, no se le dé este recurso ilusorio. Hai en la carpeta de la secretaría otro proyecto mui superior al que en un momento de entusiasmo ha sido presentado por el ministerio.

La municipalidad de Santiago habia resuelto levantar un empréstito de tres cientos mil pesos; se consultó la idea con el Presidente de la República; y convenido con S. E. y recojida su promesa de que otorgaria su consentimiento, se aprobó la indicacion en la municipalidad y fue elevada a la aprobacion del Majistrado Supremo. Pero resultó que la nota no recibió respuesta, lo que hizo necesario enviar ante él una comision. Pues bien, ya S. E. habia cambiado por completo de parecer; y como es mui posible que esta trasformacion haya sido inspirada por la idea del proyecto que hoi se presenta, seria bueno que el señor Ministro nos lo dijera.

El señor ANTUNEZ (Ministro de lo Interior.)—Contesta que la lei que se propone no va a ser aplicable solo a Santiago, sino a todas las municipalidades.—Respecto a lo acontecido a propósito del empréstito de la municipalidad de Santiago, rectifica al señor Walker M.; el artículo 79 de la actual lei de municipalidades, debe acompañarse al acuerdo sobre empréstitos, la forma completa de su servicio, No se lo hizo así, y por eso no se pudo aprobar desde luego dicho acuerdo. No ha sido tampoco rechazado en absoluto, pero se dijo a la comision que pensara antes en salvar la situacion sin violentar su crédito.

Por lo que toca al gravámen que va a imponer a las municipalidades el proyecto de lei propuesto, no será tan pesado como seria la falta de fondos;— el monto total en toda la república no pasa de 400,000 $; Santiago y Valparaiso, serán los mas recargados, pero tampoco les importa gran cosa una suma de 100,000 $.

El señor WALKER M. (don Joaquin) —Hace presente que hai departamentos tan pobres que tienen mayores contribuyentes por 17 pesos al año,—calcúlese lo que pasará en cuanto al cobro de las contribuciones. Se dice que los ayudantes no salen al campo, pero tambien es preciso comprender que son inmensamente mas necesitados. Por lo que toca a la rectificacion hecha por el señor Ministro respecto a la cuestion empréstito municipal, su señoría opone a la palabra del señor Ministro la palabra de la misma municipalidad, y da lectura a parte del acta de la sesion celebrada anoche.

A este propósito, elojia la actividad del señor intendente de Santiago, y censura la falta de resolucion revelada por los hechos del gobierno. Se le ha pedido un gran local para un lazareto, se le pedia la Escuela Normal o la Artillería y aun hasta anoche la Junta de Beneficencia no habia podido obtener una respuesta. Esta vacilacion del Ejecutivo se revela en todos sus actos; la comision municipal pidió autorizacion para pedir 300,000 pesos, o para 100,000 o siquiera 80,000 y nada se consiguió.

En San Felipe si no hubiera sido por el cura Gomez, todavía estaria sin lazareto; hai allá un triunvirato del que penden todos los telegramas, sin que el gobierno pueda todavía hacer nada. Hasta parece que se han alterado las atribuciones de las diferentes autoridades: así vemos al intendente de Valparaiso decretando, no solo en Valparaiso, sino tambien en Aconcagua. El gobierno no hace otra cosa que comunicarnos partes guerreros; vayan allá 20 hombres, vuelvan allá 50, refuércese el cordon sanitario en tal o cual parte, como si las lejiones de enemigos microscópicos fueran tropas indias que cabalgaran sobre elefantes y pudieran ser contenidos por soldados formados en batalla.

No, señor, el contajio no puede ser prevenido sino por la hijiene, y para hacerlo se necesita dinero y mas dinero. Supongamos que se va a votar la plata en hacer asegurar o en cambiar los actuales, bien votado seria porque se manifestaba el buen propósito de hacer algo bueno. Lo primero es arbitrar el dinero, despues se pensará cómo se paga el dinero del empréstito, lo que no puede ser una gran dificultad para una municipalidad tan rica como la de Santiago.

El señor PARGA.—Apoya las observaciones del Walker M., y sostiene tanto que los Ministros tienen el deber de alistar prontos recursos, como lo ilusorio y contemporáneo del recurso propuesto por el Gobierno.

Despues de esplanar latamente las anteriores ideas, hace notar la vacilacion que revelan todos los actos del gobierno, y la necesidad de dar lugar a la iniciativa individual, comenzando por aprobar el empréstito de la municipalidad de Santiago.

El señor BLANCO VIEL. — Adduce algunos datos numéricos para probar que el producido por la contribucion de sereno y alumbrado alcanzará a muchos departamentos ni para construir un simple lazareto.

Coelema cobra 3 348 o sea en un semestre; Puchacai 3.700 al año; Union 1,450; Quinchao no tiene; Andes 5,700; Talca 21,200; Valdivia 7,500; Loja 4,000; Petorca 400; Mulchen 2,400; Chillan 8 mil 500; San Fernando 6,250. Y ¿bastará con estas sumas, divididas por dos, para contener el cólera? Esto es como cuando en un colejio se pasa a un colejial hambriento un palitos de escoba para limpiarse los dientes. ¡200 pesos para Petorca y son los cerros de Petorcalos que al presente estan ocupados mas ámpliamente por los cordones sanitarios!

Agrega el orador algunas consideraciones referentes a la importunidad del recurso propuesto; se ha visto que la Municipalidad ha tenido que desistir de cobrar un sinnúmero de servicios; ha tenido que poner treinta y tantos pilones para repartir gratuitamente el agua, porque la clase menesterosa no tenia con que pagar los diez centavos puesto como su último precio por manera que la contribucion estraordinaria que se propone va a hacer el pánico del cobro agregado al pánico del cólera y de la hambruna.

La Municipalidad de Santiago tan rica en propiedades, tan opulenta en esperanza no tiene en el momento presente ni un centavo en caja: en setiembre apenas si tenia 1,000 pesos. Pues bien, si no se le da facilidades para hacerse de recursos, si se le propone un medio ilusorio, y si se le prohibe levantar un empréstito ¿de dónde se quiere que saque el dinero necesario, cuando puede ser responsable no solo por 300,000 pesos sino por un millon o mas?

Se ha hablado de la iniciativa individual, y se dice que es llegado el momento de apelar a ella; mal recurso, señor Presidente, la iniciativa individual no puede ser impuesta por la lei debe ser espontánea si se quiere que sea eficaz. Los comisionados recorrerán las calles en busca de socorros; visitarán a los opulentos para recabar dinero, a los que solo tienen su trabajo para pedir su trabajo, a los que solo pueden dar buena voluntad para pedirle el consurso de su buena voluntad; pero eso será cuando la Municipalidad lo crea conveniente y solo para buscar el socorro voluntario; es el socorro de contribucion forzada.

Pasa el orador a recomendar otro sistema, para arbitrar recursos. Si en otras ocasiones, cuando se presenta una necesidad urjente se presta dinero del erario a las municipalidades ¿por qué no se le hará hoi, que tanta urjencia tenemos?

Despues de esplanar estas ideas y reforzarla con otras análogas, pide al señor Ministro de lo Interior que no desestime la indicacion de acudir a las municipalidades con una subvencion estraordinaria del 50% de su contribucion de sereno y alumbrado, sin que por eso desatienda la idea de la Municipalidad de Santiago para la cual son una bicoca los 300,000 pesos del empréstito que se propone levantar.

El señor ANTUNEZ (Ministro de lo Interior.)—El momento presente no es el mas oportuno para hacer bonitos discursos; por su parte, el gobierno no está tan apegado a su proyecto que rechace las modificaciones que se crea oportuno imponerle. Este proyecto, no cree que va a arbitrar recursos absolutos para alejar el contajio; es tan solo una base que permitirá a los municipios echar mano de un recurso inmediato.

Agrega el señor Ministro que al ocuparse de la municipalidad de Santiago ha tenido presente tambien a todas las otras; y refiriéndose a la acusacion de inactividad de parte del gobierno, la rechaza abiertamente, a no ser que se llame tal la provision que hace para libertar del contrato a la capital, donde pronto se contará con un lazareto, no para 30 camas sino para 1,000.

Termina diciendo que esta sesion no es de política, y por esto, despues de consagrar todo su tiempo y todo su afan a la salvacion y servicio del país, los hombres del gobierno han solicitado el concurso de los hombres de todos los partidos porque en estos casos no puede haber division alguna en la familia chilena.—(Aplausos en las galerías.—Aprobacion en varios bancos.—Termina retirando su peticion de exencion de trámite y suplicando a la comision que presente su informe si es posible en la sesion del mártes.)

El señor ALAMOS.—Hace algunas observaciones referentes a la inoportuna present